

b) Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

c) Declaración en la que el licitador firma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el art. 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

6º. Modelo de proposición: La proposición se ajustará al siguiente:

Don _____ de años
de edad, natural de _____, provincia de _____
vecino de _____

, con domicilio en _____

en nombre o en representación de _____
lo cual acredita con poder
debidamente bastantado, enterado del anuncio de
venta en subasta pública de la parcela _____ con destino
a _____, publicado en el Boletín Oficial del
Estado nº _____, ofrece la cantidad de _____
pesetas (en letras).

(Fecha y firma del proponente).

7º.- Plazo, lugar y hora en que haya de presentar las plicas.

La proposición y los documentos que se acompañan, se presentarán en Secretaría en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a partir de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y durante las horas de oficina (de 8 a 13 horas).

8º.- Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura de plicas.- La apertura de plicas se realizará a las diez horas del día hábil siguiente a aquél en que se

cumpla los veinte días hábiles señalados en el apartado anterior.

Gáldar, a 1 de febrero de 1988.- El Alcalde, Demetrio Suárez Díaz.

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

780 ANUNCIO de información pública relativo a la autorización de construcción de una vivienda unifamiliar en el Barrio de Los Dragos, en el término municipal de Moya (Gran Canaria).

Por el Ayuntamiento de Moya, a iniciativa de Doña Concepción López Gallego se ha tramitado expediente para la construcción de vivienda unifamiliar, en el Barrio de Los Dragos, del término municipal de Moya, al amparo de lo previsto en el art. 85.1.2º, en conexión con el art. 86 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en el que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial del Gobierno Autónomo de Canarias, sitas en la calle Domingo J. Navarro nº 1, 3ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2.3ª del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, para desarrollo y aplicación de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.